



## Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. FLUJOGRAMA.....	5
8. SEGUIMIENTO.....	5
9..REGISTRO Y ARCHIVO .....	5

### Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Mayo 2024	Redacción inicial.
v2.0	Febrero 2025	Cambios en la redacción. Se añaden nuevas definiciones. Cambios en el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Calidad del centro. Uso de lenguaje inclusivo.
v2.1	Noviembre 2025	Revisión del procedimiento. Revisión de redacción de definición.
v2.2	Marzo 2026	Recatalogación del procedimiento (de PRE a ITA).

- Elaborado por: Profesora Secretaria
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano de la Facultad



4480fa79c9938406c291f367b9aafb59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4480fa79c9938406c291f367b9aafb59>



## 1. OBJETO

El objeto de esta instrucción técnica es regular aquellas cuestiones que, por no estar definidas en el Q111 (Nombramiento, renovación y cese de los agentes del SIGC en estudios de Grado y Máster Universitario) del Manual de Calidad de la Universidad de Zaragoza, o por ser propias del SIGC del centro, deben ser reguladas mediante un procedimiento propio.

Clasificación del procedimiento: Instrucción técnica.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento afecta a los agentes en él contemplados en todas las titulaciones oficiales impartidas por el centro.

## 3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021].
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Documentación del programa PACE-SIGC de ACPUA para la acreditación de centros.
- Q111 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del SIGC en estudios de Grado y Máster universitario.

## 4. DEFINICIONES

- *Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)*: conjunto de agentes, procesos e instrumentos que garantizan la coordinación y la evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.
- *Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)*: órgano mediante el cual la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de la calidad de las titulaciones del centro.
- *Coordinador/a de titulación*: persona responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación de lo dispuesto en la Memoria de Verificación de la Titulación y sea garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en el SIGC.
- *Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación (CEV)*: órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador o Coordinadora y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.
- *Comisión de Calidad*: órgano colegiado con carácter consultivo en el centro. Su función principal es informar sobre los diversos procedimientos de calidad que afectan a la facultad y asesorar al equipo de dirección en todas aquellas cuestiones relativas al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SIGC) que este estime oportuno. Además, la Comisión es el órgano del centro específicamente encargado de



4480fa79c9938406c291f367b9aafb59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4480fa79c9938406c291f367b9aafb59>

CSV: 4480fa79c9938406c291f367b9aafb59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	14/04/2026 09:01:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	14/04/2026 09:03:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	14/04/2026 13:00:00	



llevar a cabo el seguimiento del SIGC, siendo responsable de elaborar un Informe de Seguimiento periódico sobre el estado del sistema.

## 5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Decano
- Departamentos implicados en la docencia de los títulos oficiales
- Equipo de Dirección
- Jefe de Negociado de Calidad
- Profesora Secretaria

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1. CUESTIONES GENERALES

Con carácter general, toda la documentación generada en los procesos regulados por el presente procedimiento deberá ser en formato electrónico sin excepciones. El archivo de la documentación generada formará parte del conjunto de evidencias del SIGC, y su gestión corresponderá al Profesor o Profesora secretario/a del centro, en tanto que será cometido del Jefe de Negociado de Calidad del centro su custodia.

### 6.2. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La comisión estará presidida por el Decano/a del centro. Compondrán la comisión los siguientes miembros:

- Decano/a
- Vicedecano/a de Calidad y Profesorado
- Vicedecano/a de Política Académica
- Vicedecano/a de Estudiantes e Internacionalización
- Un/a director/a de departamento, nombrado a propuesta de los directores de departamento con sede en el Centro
- Un/a coordinador/a de Grado, a propuesta del Equipo de dirección.
- Un/a coordinador/a de Máster, a propuesta del Equipo de dirección.
- Tres estudiantes, elegidos entre los que participan en el POUZ del centro.
- Un egresado del centro, nombrado por del Equipo de dirección.
- Un empleador con vinculación con las titulaciones del Centro, nombrado por el Equipo de dirección.

La duración del nombramiento se corresponderá con el mandato del Decano/a, cesando en sus funciones con el cese del mismo. En el caso de que alguno de los/las profesores/as o estudiantes pierda la condición que justificaba su elegibilidad para el cargo, se procederá a su cese con fecha de la pérdida de esa condición, procediéndose a su sustitución por el procedimiento indicado en cada figura. De igual manera, el decano o decana podrá cesar a los miembros de nombramiento directo si lo estima oportuno.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4480fa79c9938406c291f367b9aafb59>

4480fa79c9938406c291f367b9aafb59

CSV: 4480fa79c9938406c291f367b9aafb59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	14/04/2026 09:01:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	14/04/2026 09:03:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	14/04/2026 13:00:00	



### 6.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (GRADO Y MÁSTER)

#### 6.3.1 Comisión de Garantía de la Calidad de Grado

##### 6.3.1.1 Profesorado

Se nombrará un profesor/a por titulación oficial de Grado impartida en el centro, a propuesta del departamento en el que recaiga el mayor volumen del encargo docente de la titulación. En el caso de titulaciones con implicación de varios departamentos con encargo docente, corresponderá al departamento con mayor docencia la propuesta de un/a candidato/a consensuado/a.

En todos los casos, la propuesta será informada en Consejo de Departamento y se deberá remitir a la Profesor/a Secretario/a certificación que acredite este extremo. Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación del candidato/a propuesto/a por el departamento, pudiendo optar por proponer un/a candidato/a diferente que reúna el requisito de pertenencia a la titulación antes indicada si el propuesto no alcanzara la mitad de los votos de los asistentes a la Junta.

El mandato de los/las profesores/as miembros de la CGC tendrá una duración máxima de seis años no prorrogables, procediéndose a su sustitución por el procedimiento antes indicado alcanzada esa duración temporal, o cuando cesen por petición propia o por causar baja en la Facultad.

##### 6.3.1.2 Estudiantes

Se nombrarán tres estudiantes, elegidos mediante votación en Junta de la propuesta planteada por los representantes de los estudiantes en la misma. La duración de su mandato será de cuatro años máximo, siempre y cuando se mantenga su vinculación con la Facultad y sean miembros de Junta de Facultad.

#### 6.3.2 Comisión de Garantía de la Calidad de Máster.

##### 6.3.2.1. Profesorado

Se nombrará un profesor o profesora por cada departamento o Unidad predepartamental con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, a propuesta de los diferentes consejos de departamento. Para su nombramiento se remitirá certificación que acredite este extremo junto a la propuesta al profesor o profesora secretario/a del Centro. Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación del candidato propuesto por el departamento, pudiendo optar por proponer un candidato diferente que reúna el requisito de pertenencia al departamento antes indicado si el propuesto no alcanzara la mitad de los votos de los asistentes a la Junta.

El mandato de los profesores miembros de la CGC tendrá una duración máxima de seis años no prorrogables, procediendo a su sustitución por el procedimiento antes indicado alcanzada esa duración temporal, o cuando cesen por petición propia o por causar baja en la Facultad.

##### 6.3.2.2. Estudiantes

Se nombrarán tres estudiantes, elegidos mediante votación en Junta de la propuesta planteada por los representantes de los estudiantes en la misma. La duración de su mandato será de cuatro años máximo, siempre y cuando se mantenga su vinculación con la Facultad y sean miembros de Junta de Facultad.

La duración de su nombramiento será de cuatro años máximo, siempre y cuando se mantenga su vinculación con la Facultad y sean miembros de Junta de Facultad.

### 6.4 INCOMPATIBILIDADES

Con carácter general, el desempeño del cargo de Coordinador/a, miembro de Comisión de Garantía de la Calidad o de la Comisión de Evaluación serán incompatibles, no pudiendo simultanear la misma persona más de uno de estos cargos o puestos, salvo la presidencia de las comisiones de evaluación por parte de los/las coordinadores/as de título.



4480fa79c9938406c291f367b9aafb59  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4480fa79c9938406c291f367b9aafb59>

CSV: 4480fa79c9938406c291f367b9aafb59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	14/04/2026 09:01:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	14/04/2026 09:03:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	14/04/2026 13:00:00	



## 7. FLUJOGRAMA

No procede.

## 8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de esta instrucción técnica se llevará a cabo mediante la revisión periódica del estado de los nombramientos y ceses de los agentes del SIGC. La Profesora Secretaria de la Facultad será la responsable de supervisar que la composición de las distintas comisiones (Comisiones de Evaluación, CGC de Grado y CGC de Máster, Comisión de Calidad de la Facultad) se ajusta a los requisitos y plazos de mandato establecidos en este documento.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada por este proceso será custodiada como parte integrante de las evidencias generadas por el SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo el soporte documental de respaldo de las certificaciones emitidas a los/las interesados/as. Por esta razón el archivo se establece como permanente para los documentos de cese y nombramiento de los diferentes cargos.

De igual manera, la Profesora Secretaria del centro mantendrá un documento vivo que recogerá: histórico de integrantes en cada Comisión y su fecha de nombramiento y cese.



4480fa79c9938406c291f367b9aafb59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4480fa79c9938406c291f367b9aafb59>

CSV: 4480fa79c9938406c291f367b9aafb59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	14/04/2026 09:01:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	14/04/2026 09:03:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	14/04/2026 13:00:00	